

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 01 DE 2022

La Organización de Estados Iberoamericanos, en adelante (OEI), en cumplimiento del régimen de contratación establecido en el *Convenio de Cooperación No. CO1.PCCNTR.3523901 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI* y conforme los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; invita a los interesados a presentar propuesta para *“Prestar servicio de impresiones a todo color y sobres manila según lo descrito en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, para la ejecución del Convenio de Cooperación No. CO1.PCCNTR.3523901 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI”*. Por lo anterior, ponemos a disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión	Diciembre 2022
Área que elabora	Licitaciones y contratación
Modalidad de selección:	Contratación mínima cuantía
Objeto de la contratación:	<i>“servicio de impresiones a todo color y adquisición de sobres manila según lo descrito en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, para la ejecución del Convenio de Cooperación No. CO1.PCCNTR.3523901 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI”</i> .

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

El Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos suscribieron el convenio 3523901-22 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para robustecer los procesos de implementación y evaluación de la política educativa, a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores territoriales que favorezcan el desarrollo socioemocional, la convivencia, la inclusión y la salud mental e integral de los miembros de la comunidad educativa; así como de la dinamización de mecanismos de evaluación de mediano plazo, que contribuyan con el cierre de brechas de aprendizajes, para el logro de trayectorias educativas completas”*.

Dicha alianza se constituye en una iniciativa indispensable para redoblar esfuerzos y garantizar la continuidad del acompañamiento en bioseguridad con enfoque en salud integral a nivel territorial. Esto con el fin de afianzar conocimientos y prácticas de cuidado y autocuidado en el entorno escolar, basados en evidencia científica, por una parte, y por otra, de abordar las necesidades a nivel socio emocional de los y las estudiantes en el contexto actual a través de estrategias que doten de herramientas a los docentes, directivos docentes y familias. De igual forma, el Ministerio de Educación requiere de conocimiento especializado, de manera

permanente y oportuna para la toma de decisiones en procura del bienestar de las comunidades educativas en el escenario actual.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, por competencias propias del sector, el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con la experticia y conocimiento especializado en asuntos de bioseguridad escolar y que el retorno a la presencialidad en el país no se ha terminado de consolidar, el Ministerio de Educación han identificado la necesidad de darle continuidad al programa de asistencia técnica en bioseguridad escolar. La prioridad en este momento es llegar con asistencia técnica individualizada (virtual y/o presencial) a las entidades territoriales que así lo requieran, pero también contribuir al trabajo conjunto por el bienestar físico y emocional de los niños, niñas, jóvenes y la comunidad educativa en general, para fortalecer la gestión educativa en Colombia. Así mismo, se hace indispensable documentar y preservar la información procesos y procedimientos para tener en cuenta en un escenario de postpandemia de cara al 2022 en el sector educativo.

Conforme el Manual de Contratación de la OEI, Están excluidos de la aplicación del Manual los “Convenios de cooperación en los que el aporte de la OEI frente al de una Entidad Estatal colombiana sea inferior al 50%, por ende, para lo cual se deberán aplicar los procedimientos de este ultima, el decir los propio de la Contratación Pública de Colombia, por tratarse del Ministerio de Educación y de acuerdo con su presupuesto asignado para la vigencia 2022, se enmarca el presente proceso en un procedimiento de mínima cuantía la cual se encuentra definida hasta un valor de \$100.000.000.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que, para la correcta ejecución del convenio, la OEI debe adquirir bienes requeridos conforme las obligaciones establecidas en el mismo, se hace necesario, surtir el proceso de mínima cuantía bajo las especificaciones detalladas a continuación.

2. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	16 DE DICIEMBRE 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de inquietudes y solicitud de Aclaraciones	19 DE DICIEMBRE 2022	procesocontratacion.col@oei.int
Respuesta de inquietudes	20 DICIEMBRE DE 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de propuestas	21 DE DICIEMBRE hasta las 11:00 a.m.	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Evaluación de las ofertas	22 DE DICIEMBRE DE 2022	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

PUBLICACION DE INFORME	22 de DICEIMBRE DE 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación observación a la calificación	23 de Diciembre hasta las 5:00 pm	procesocontratacion.col@oei.int
Respuestas a las inquietudes	26 de diciembre de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Adjudicación	26 de diciembre de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO.

Servicio de impresiones a todo color y adquisición de sobres manila según lo descrito en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”. La elaboración de estas impresiones tiene como objetivo facilitar el desarrollo de las actividades establecidas en ejecución del Convenio de Cooperación No. CO1.PCCNTR.3523901 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Educacional Nacional y la Organización de estados Iberoamericanos, OEI y la conservación de las mismas.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CANT.	ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO (Detallar de manera precisa cada servicio requerido)
981	Impresión de 981 cartillas a color, papel tamaño carta blanco, anilladas con tapa delantera y trasera de la cartilla en acetato transparente grueso de 42 páginas
981	Impresión de 981 cartillas a color, papel tamaño carta blanco, anilladas con tapa delantera y trasera de la cartilla en acetato transparente grueso de 89 páginas

1219	<p>Impresión de 1219 cartillas a color, en papel estucado brillante o papel opalina de 200 gramos.</p> <p>Las cartillas no deben ir argolladas, ya que la idea es que se puedan sacar las infografías, es decir que cada hoja se pueda sacar, para publicar en carteleras de los Establecimientos Educativos.</p> <p>Cada infografía debe ser por hoja es decir en una cara se imprime la infografía y al respaldo va en blanco.</p> <p>Cada cartilla incluye 13 hojas incluyendo la portada que es la primera hoja del material y la tapa de atrás que es la última hoja, todas las hojas deben ser del mismo calibre se entraran los archivos de manera independiente de todas las infografías en policromía CMYK, en tamaño oficio .</p>
1000	Sobre Manila grueso que cumpla con las siguientes especificaciones: 45 cm de largo - 26 cm de ancho y 8 cm de alto
240	Sobre Manila tamaño oficio
6000	Impresión a color en papel tamaño carta blanca

3.3 LOCALIZACIÓN.

La distribución o entrega será en un solo día en las instalaciones de la OEI en Bogotá CARRERA 9 # 76 - 27 (HORA 8:00 AM).

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a contrato de Suministro, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad definida y establecida en el presente pliego corresponde a la contratación de Mínima Cuantía, se revisará las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la presente invitación.

4.1 REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de la siguiente manera:

4.1.1 Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. también se revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés

para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Deberá aportar:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado De Existencia Y Representación Legal o Registro De Matricula Mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado Del Sistema De Información y Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad – Siri– Vigente Expedido Por La Procuraduría General De La Nación.
- Certificado Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República.
- Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por La Policía Nacional.
- Certificado Del Registro Nacional De Medidas Correctivas.
- Certificado De Inspección Vigilancia Y Control. (Cuando Aplique)
- Documento De Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS

Lo anterior en consideración al presupuesto y al objeto establecido para el servicio y la compra, la cual fue consultado previamente en el mercado y definida en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$45.000.000) incluido IVA y con cargo a los recursos del Ministerio de Educación Nacional.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios determinantes para la adjudicación se encuentran comprendidos en cuanto al precio una vez se verifiquen y se validen las especificaciones técnicas y plazo de entrega exigidos, con el cual se puede llegar a satisfacer la necesidad que tiene la Entidad, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente, donde la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad en el factor de precio teniendo en cuenta el estudio de mercado, el cual se realizó en el proceso.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto del contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta debe exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenten inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista, incluyendo los gastos de transporte de los bienes.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Del análisis realizado de los bienes adquiridos y basado en el presupuesto fijado para el presente proceso, no se encuentra necesario exigir las garantías de cumplimiento a favor de la OEI, pues lo mismo podría traducirse en un desinterés por parte de los proveedores en la venta y un costo innecesario considerando que el único pago se encuentra supeditado a la entrega a satisfacción de los bienes.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO

El plazo del contrato es de cinco **(5)** días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

8.2 VALOR

El valor del contrato será el resultado de la oferta adjudicada con menor valor, el cual no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

8.3 FORMA DE PAGO

Un único desembolso, del valor total del contrato; previa aprobación de las garantías solicitadas, contra entrega de los bienes ofertados y aprobación por parte del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato.

El desembolso se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realicen las diferentes entidades aliadas; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.

8.4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las obligaciones del proveedor corresponden a:

1. Entrega de los bienes objeto de la compra y servicio en las condiciones técnicas y los plazos establecidos.
2. Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
3. Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
4. Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas.
6. Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
7. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.

8. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato

8.5. OBLIGACIONES DE LA OEI

1. Verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones solicitada.
2. Suministrar la información que se requiere para la producción del material.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios técnicos establecidos.
4. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

8.6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por la Directora de la OEI, la cual será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto del contrato y por el seguimiento y control de este.

8.7 CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia, entendida esta como aquella documentación e información adicional al archivo cifrado, bajo el cual se presenta la propuesta y que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser enviada al correo electrónico: procesocontratacion@oei.org.co

TRATAMIENTOS DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación,

Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEP).